



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 20:00 horas del día 14 de octubre del 2021; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal, la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. José María Chacón Chable, Segundo Regidor; la C. Alicia Tapia Montejo, Tercera Regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora, procedieron a iniciar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTA ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y DELEGADOS QUE SE INTEGRARÁN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS DE: CHUNHUHUB, SEÑOR, NOH BEC Y TIHOSUCO, ASÍ COMO A LOS DELEGADOS DE LAS DELEGACIONES DE: LAGUNA KANA, POLYUC, TEPICH, X HACIL SUR, DZULA Y X PICHIL, COMO ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2021 - 2024.
7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ELECCIÓN, DESIGNADO POR EL H. CABILDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL GRUPO DE ASESORÍA MUNICIPAL INTEGRAL "BENTATA Y ASOCIADOS (INTEGRA GBM)" MISMA QUE SE ENCARGARA DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN, CON EL OBJETIVO DE REMITIR LAS DOCUMENTALES NECESARIAS Y FINCAR RESPONSABILIDADES EN SU CASO, Y CUMPLIR ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE MEDIANTE ACCIONES

*Nadya Ortiz*





DETERMINANTES, PROPUESTA PRESENTADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ.

9. ASUNTOS GENERALES

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la segunda sesión ordinaria, siendo las 20:02 horas del 14 de octubre del 2021, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio lectura al orden del día.

La presidenta Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz al Síndico Municipal.

Se concedió el uso de la voz al Síndico Mario Didier Aguilar Ramírez, quien dio lectura para la modificación del octavo punto del orden del día, quedando de la siguiente forma:

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO DE ASESORIA LEGAL MUNICIPAL INTEGRAL GBM "BENTATA Y ASOCIADOS" MISMA QUE SE ENCARGARA DE ASESORAR JURIDICAMENTE Y CONTABLEMENTE EL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES PUEDAN EN SU CASO REMITIR LAS DOCUMENTALES Y EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES, DE LOS QUE PUEDAN DERIVARSE, OBSERVACIONES Y/O RESPONSABILIDADES CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO, ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES CORRESPONDIENTE MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS, PROPUESTA PRESENTADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ.**

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día, con la modificación propuesta, siendo aprobada por unanimidad en votación económica.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTA ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.** La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

*Nadeje Ortiz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





- Acta De La Primera Sesión Pública Y Solemne De Instalación Del Honorable Ayuntamiento De Felipe Carrillo Puerto Para El Periodo 2021-2024, del 30 De septiembre De 2021.
- Acta De La Primera Sesión Ordinaria Del 04 de octubre De 2021.
- Acta De La Primera Sesión Extraordinaria del 04 de octubre De 2021.
- Acta De La Segunda Sesión Extraordinaria 04 de octubre De 2021.
- Acta De La Tercera Sesión Extraordinaria del 04 De octubre De 2021.

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación la propuesta siendo aprobada por mayoría en votación económica.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y DELEGADOS QUE SE INTEGRARAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.**

La secretaria general Maria Juliana May Esquivel, solicito la dispensa de lectura del reglamento, toda vez que este fue enviado en tiempo y forma, misma que fue concedida por unanimidad por el cabildo.

La tercera regidora Alicia Tapia Montejo, comento que el reglamento legalmente se debe de aprobar con 90 dias antes del proceso de elecciones, por lo que de ser aprobado será valido para las siguientes elecciones, debido que la administración pasada debió de someter a aprobación este reglamento para que sea valido en estas elecciones, haciendo la aclaración para que sea tomado en cuenta.

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, se refirió a la solicitud presentada por la Regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, que se lleve a cabo la participación de los que hoy están fungiendo como alcaldes y delegados, y para esta elección, en investigación con el área jurídica se entiende que no existe, sobre todo que la administración anterior hizo caso omiso y no hay una publicación en el periódico oficial de la federación, por la cual nosotros nos sometemos a nuestro reglamento interior.

Se le concedió la voz al Lic. Oscar Mena, aclaro que es por disposición de la suprema corte de justicia, que toda modificación que se tenga que hacer a cualquier normatividad o reglamento en materia electoral, se tendrá que hacer con 90 días de anticipación, para que pueda entrar en vigor. Recalco que se puede hacer la modificación, pero aplicara para el siguiente periodo de elecciones. En caso de que quiera aprobar esa modificación, se tendrá que hacer la solicitud a las autoridades competentes, que en este caso sería el EIQR00.

La regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, comenta que la modificación es un tema que se tiene que plantear, por eso se observa que no puede ser de hoy para mañana, y recordó que en la administración pasada se tomo como punto de acuerdo que se pudiera dar esta oportunidad a los que en ese momento estaba como alcaldes, que pudieran

*Nadeju Ortiz*





competir para una reelección para sus alcaldías, tal fue el caso de la alcaldía de NohBec y Tihosuco, fue un acuerdo que se tomó para la convocatoria como cabildo, y coinciden que este tema tiene que reglamentarse, ya lo ha presentado como una propuesta. Y como segunda observación en el reglamento que se le hizo llegar, no menciona el tema de equidad de género, que lo plantea como propuesta para la modificación que se llegara a hacer, pero que en la convocatoria que se emite si considera que haya dos mujeres en la planilla. Hace la observación de que no está reglamentado, pero si se esta poniendo en la convocatoria, por eso la apreciación. Y propone que, como punto de acuerdo, que los que ahora son delegados o alcaldes, pudieran tener esta oportunidad de reelegirse en este periodo.

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, efectivamente en la anterior administración se llevó a cabo la reelección, específicamente en la comunidad de Noh Bec, hoy se entiende que no fue publicado en el periódico oficial, por la cual nosotros nos remitimos a los lineamientos internos. Dijo que, en la reunión convocada por la secretaria general, se llevo el acuerdo que se respete la equidad de género dentro de las planillas, es parte de un compromiso con las mujeres de participar en estos espacios, por la cual las planillas deberán de ser asignadas por esta equidad de género y así nosotros podamos cumplir la paridad de género.

El Síndico Municipal Mario Didier Aguilar Ramírez, comento que la precisión que hace Paoly es correcta, en la administración pasada se dieron los puntos de acuerdo, pero no se siguieron los lineamientos legales, no podemos caer en los mismos vicios, tenemos que marcar diferencias, es la idea que la gente desea. Si bien es cierto que hubo una omisión en esa parte, al menos lo que compete a la figura política que representa del municipio, se debe de respetar básicamente lo que esta dado y que se sigan los lineamientos legales, para que en lo sucesivo que las administraciones que vengan ya cuenten con este legítimo derecho, que ya existe esa modificación en el IEQROO. Si en caso de que no fuese aprobado así, el punto de acuerdo estaria bien que se vaya y se someta a los dos miembros electorales competentes, en caso de la IEQROO par que nos pueda contestar y salvaguardar los derechos de los ciudadanos, en caso de que la IEQROO lo decida. Pero si es importante dejar como observancia que la administración que encabeza nuestra amiga Mary Hernández es respetuosa de los lineamientos que hasta hoy están aprobados. Se puede hacer alguna una omisión como se había hecho anteriormente por una cuestión de legalidad, pero que desgraciadamente nunca siguieron los procesos y eso es una falta tan sencilla, que hoy le niegas el derecho y que se puede pensar que es esta administración, cuando son errores del pasado que están repercutiendo en lo presente.

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, expuso que la propuesta que ha presentado la regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, debe de considerarse que se somete en una próxima sesión y elección se ejecute es también su solicitud.

La regidora Alicia Tapia Montejo, con respecto a equidad de género en el apartado IV, dice "Las planillas que deseen registrarse tendrán que incluir entre sus integrantes a por lo menos dos mujeres propietarias. Los suplentes corresponderán al mismo género que sus propietarios.", en la reunión donde se tocaron estos temas, se acordó que para tener garantizados los derechos de la mujer en estas elecciones de alcaldías, delegaciones y subdelegaciones, se acordó que en las planillas por lo menos debiera ser una candidata.





Recalco que el acuerdo fue, que, en las alcaldías, delegaciones y subdelegaciones, al menos una planilla deberá de presentar una candidata.

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, comento que no se estableció en un acuerdo, no se sometió a votación el punto antes mencionado. Sugirió que se someta a votación para integrarlo a la convocatoria, en donde si sería como requisito, donde por lo menos una mujer se inscriba en cada una de las alcaldías, delegaciones o subdelegaciones, garantizando la participación de la mujer, lo cual sería bastante importante, se anexe a la convocatoria.

La regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, comenta que esta de acuerdo en la participación política de la mujer, además es un derecho que por ley corresponde, pero solicita a la secretaria general y al jurídico del Ayuntamiento que hagan la investigación o consulta con el Instituto Electoral, porque en la experiencia se quiso hacer los mismo y la comunidad de Laguna Kana impugno el que se haya puesto el género.

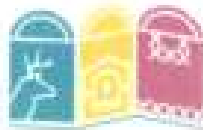
La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, recalco que no están asignando generaos en las alcaldías, delegaciones y subdelegaciones, se esta pidiendo que al menos una planilla la encabece una mujer, se podria como requisito en el proceso, porque al asignar géneros se estaria violentando los derechos de los caballeros. La propuesta es que por lo menos, una planilla se registre encabezada por una mujer, esto sería un planteamiento que esta totalmente facultado el cabildo para anexar a la convocatoria.

La regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, comento que en ese sentido nuevamente insiste en el tema, que sería violentar los derechos políticos de quienes hoy aspiren a una reelección, si se harán modificaciones en el tema de equidad de género, se puede considerar como punto de acuerdo, para que se les dé esta oportunidad a quienes quieran continuar en el cargo.

El regidor Hugo Salvador Flores Vega, expuso que siguiendo el Artículo 10 del reglamento interno del municipio, nos da la facultad de modificar la convocatoria, en el caso de la reelección la Ley de los Municipios del estado de Quintana Roo, que nos la prohíbe. En el sentido de la participación de la mujer, la propuesta es simplemente para incentivar la participación o promover la participación de la mujer en las diferentes elecciones de nuestra población, y si bien entiende es buscar una candidata mujer en las alcaldías. En su experiencia sobre la Ley Agraria, se puede modificar el reglamento que no sea limitado a solo dos mujeres y se tenga más participación de las mujeres. En ese sentido, comento que, si se puede hacer, ya que no contraviene ninguna ley estatal, en la cuestión de la reelección si estaríamos yendo en contra de la Ley de Los Municipios del Estado, lo cual se sometería a su análisis.

El Síndico Municipal Mario Didier Aguilar Ramírez, analizando con los abogados no podemos poner que fuerza que vaya una mujer ya que se violentan los derechos, pero si podemos poner en el punto de acuerdo, que donde nunca haya gobernado o estado una alcaldesa, subdelegada o delegada, poner como requisito que se inscriba al menos una mujer para garantizar su participación.





La regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, comento que la convocatoria no puede ser limitativa en el tema, nosotros podemos poner como un requisito en la planilla que sea mujer, pero cabe la posibilidad que en la comunidad ninguna mujer quiera participar.

La regidora Alicia Tapia Montejo, dijo que en la reunión en la que se trabajo con la convocatoria en el reglamento de elecciones, se comentó precisamente ese detalle y que en dando caso que no existiera una panilla encabezada por mujer, sería facultad del comité de elecciones determinar, si se tomo en cuenta este punto.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, recalco que precisamente en esa reunión se habló que la comisión permanente instalada, la que determine las acciones a seguir referente a ese tema.

El regidor Hugo Salvador Flores Vega, como observación a la propuesta de modificación, pregunto si se hará el análisis para la aprobación y que sea efecto a la siguiente elección, o/y se turnará al IEQROO para que pueda emitir su punto de vista y hacer la modificación.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, dijo que se turnara al Instituto Electoral de Quintana Roo, para que emita su observación por el tema de equidad y de reelección. Aunque repitió que el Ayuntamiento es autónomo, por lo que no se violenta los derechos y hace mención que por eso se convocó a la reunión de trabajo a todos los regidores, para tomar acuerdos y concretar esta convocatoria. Asi mismo exhorto al sindico y regidores, de asistir a estar reuniones para que se pueda dar vista de todas estas observaciones y añadirlas a las sesiones.

Al termino de las intervenciones, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal el **"REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y DELEGADOS QUE SE INTEGRARAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO"**

La propuesta con las modificaciones fue votada y **aprobada por mayoría**. Con el voto de abstención de la regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado y la regidora Nadya Cyrene Ortiz Caamal.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS DE: CHUNHUHUB, SEÑOR, NOH BEC Y TIHOSUCO, ASI COMO A LOS DELEGADOS DE LAS DELEGACIONES DE: LAGUNA KANA, POLYUC, TEPICH, X HACIL SUR, DZULA Y X PICHIL, COMO ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2021 - 2024.**

La secretaria general Maria Juliana May Esquivel, solicito la dispensa de lectura del reglamento, toda vez que este fue enviado en tiempo y forma, misma que fue concedida por unanimidad por el cabildo.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, se refirió a la solicitud presentada por la Regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, para la invitación del IEQROO y garantizar el debido proceso de la elección, dejando claro que se hará la

*Nadya Ortiz* 6

*[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.]*

*[Handwritten marks and signatures on the left margin, including a vertical red bar and a large scribble.]*





debida invitación al instituto antes mencionado. Sin embargo, recalco que el municipio es autónomo, por lo cual tenemos la plena facultad de hacer las debidas convocatorias y llevar a cabo la propia elección. Así mismo, recalco que los acuerdos de esta convocatoria se hablo en la pasada reunión, en la que se recibió su notificación de no poder estar presente e hizo hincapié la importancia de asistir, para que estas observaciones se dieran en tiempo y forma, y poder añadirlas a esta convocatoria. Nuevamente exhorto al sindico y regidores, de asistir a estas reuniones cuando sean convocados.

El Sindico Municipal Mario Didier Aguilar Ramirez, comento que referente a la convocatoria se tiene que seguir el mismo procedimiento, en donde modificar la parte de las reelecciones del Artículo 10 de la Ley de los Municipios, tomando en cuenta que, si hay observaciones, quedando claro que hay que dar vista a los órganos electorales competentes, en donde tendremos una resolución y decir, si podemos o no se puede la reelección de los alcaldes y delegados, que están en la convocatoria. Por eso es importante para que los votos sean en un sentido, porque queda como que se está haciendo un acuerdo al aire, y el compromiso es que se hagan las cosas correctas con la jurisprudencia de la suprema corte de la nación, ya que no se puede hacer modificaciones previas a partir de elecciones municipales, locales o en su caso estatales con 90 días previos a la elección. Siguiendo estos lineamientos vamos a respetar la cuestión legal, de que esa modificación que es válida y se debió haber hecho en la administración anterior se haga y se siga los procedimientos para su publicación y en lo posterior, inmediatamente dar vista si se puede dar la reelección, para no violentar los derechos de quien en su momento así lo deseen. Si el IEQROO, determina que no se puede, será en base al dictamen. Si los órganos nos lo permiten, de acuerdo con su respuesta que nos puedan dar en esta semana, entonces si se contempla el tema de reelección.

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, comento que en antecedentes que se tienen dentro del Instituto Electoral, cuando se han solicitado estos temas del municipio, recalca que el Ayuntamiento es autónomo y puede decidir a cerca de su convocatoria, sin embargo, procediendo a esta solicitud se dará seguimiento para se haga efecto y en caso de que así responda el Instituto Electoral para la próxima elección de alcaldes y delegados.

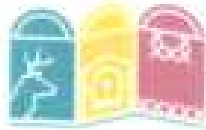
La regidora Alicia Tapia Montejo, comento que únicamente para aclarar a los que en este momento nos están viendo por redes sociales que esto, no únicamente aplica para delegaciones y alcaldías, porque así lo pide la ley que sea mediante convocatoria que sea todo pegado conforme a las leyes establecidas del Estado de los procesos electorales, no es así en el caso de las subdelegaciones que la ley nos dice que la presidenta municipal tiene la facultad de asignar, sin embargo por usos y costumbres se hace una votación cómo están acostumbrados en la comunidad, ya sea de manera secreta o levantando la mano, para que no se malinterprete que también en las subdelegaciones aplica esto, no es así, es solamente delegaciones y alcaldías.

La regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, insistió en el tema de verificación, ya que negar el derecho político a los ciudadanos es un tema que deberíamos analizar como Cabildo, porque valiéndonos en el proceso anterior que se vivió en las comunidades, si se les dio la oportunidad a quienes, en su momento, ya que fue un acuerdo de cabildo por lo mismo que se ha mencionado sobre la autonomía del municipio, es importante valorar.

*P. Nadya Cruz*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





Por lo pronto esperara la validación, ya que es importante no violentar los derechos políticos.

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, comento que cree que sería muy importante para que esto genere formalidad y apegándonos siempre a respetar las leyes, lo que se puede hacer si el cabildo está de acuerdo, hacer la sesión para que esta convocatoria en las próximas elecciones surta efecto, para que nosotros continuamos apegados a lo que nos marca la ley interior.

Al termino de las intervenciones, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS DE: CHUNHUHUB, SEÑOR, NOH BEC Y TIHOSUCO, ASI COMO A LOS DELEGADOS DE LAS DELEGACIONES DE: LAGUNA KANA, POLYUC, TEPICH, X HACIL SUR, DZULA Y X PICHIL, COMO ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2021 - 2024"

La propuesta fue votada y aprobada por mayoría, con la salvedad de las observaciones que nos llegara a emitir el IEQROO. Con el voto en contra de la regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ELECCIÓN, DESIGNADO POR EL H. CABILDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presento la propuesta:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	Arq. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor.
SECRETARIO	Ing. Alicia Tapia Montejo, Tercera Regidora.
VOCAL 1	Lic. José María Chacón Chable, Segundo Regidor.
VOCAL 2	Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora.
VOCAL 3	C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor.

Al termino de las intervenciones, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal la propuesta presentada, fue votada y aprobada por unanimidad.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO DE ASESORIA LEGAL MUNICIPAL INTEGRRA GBM "BENTATA Y ASOCIADOS" MISMA QUE SE ENCARGARA DE ASESORAR JURIDICAMENTE Y CONTABLEMENTE EL PROCESO**

*Nadya Ortiz*







**DE ENTREGA – RECEPCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES PUEDAN EN SU CASO REMITIR LAS DOCUMENTALES Y EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES, DE LOS QUE PUEDAN DERIVARSE, OBSERVACIONES Y/O RESPONSABILIDADES Y CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO, ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES CORRESPONDIENTE MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS, PROPUESTA PRESENTADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ.**

*El Síndico Municipal Mario Didier Aguilar Ramírez, expuso lo siguiente: El que suscribe el C. Profesor Mario Didier Aguilar Ramírez en mi carácter de síndico municipal del municipio de Carrillo Puerto, ante este cuerpo colegiado reunido en sesión ordinaria de cabildo y con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción segunda primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 145 de la Constitución Política del estado de Quintana Roo y 92 de la Ley de los Municipios del estado de Quintana Roo, los artículos 32 y 33 fracción segunda y 59 del reglamento interior del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto de Quintana Roo, me dirijo a ustedes para presentar el punto de acuerdo que presenta el Profesor Mario Didier Aguilar Ramírez Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante la cual se autoriza la contratación del Grupo de Asesoría Municipal Integral Bentata, Integración para la realización del auditoría externa, análisis financiero, material del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, al tenor de las siguientes antecedentes. En fecha 30 de septiembre del presente año, fue hecho de manera informal el proceso de entrega recepción de la administración saliente, siendo así que no se respetaron los preceptos legales para la realización de esta, en fecha 30 de septiembre durante la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento electo del periodo 2021 2024 la presidenta Maricarmen Hernández Solís, firmó bajo protesta de inconformidad del acta de entrega de recepción entregada por la administración saliente. A partir del primero de octubre a la fecha se han observado diversas irregularidades dentro del manejo de los recursos financieros, materiales y humanos dentro de las arcas del H. Ayuntamiento, actos que fueron realizados por diversos funcionarios de la administración saliente.*

*Exposición de motivos, derivado de la primera sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre del presente año, misma en la que se desahogó el punto de acuerdo con motivo de entrega y recepción, procedimiento que tiene un protocolo de regulación en el reglamento de la Ley Entrega y Recepción de los recursos asignados a los servidores públicos del municipio de Felipe Carrillo puerto Quintana Roo y que la administración saliente realizo fuera de tiempo, haciendo una entrega extemporánea y de manera informal, se hizo un extenso análisis de todas y cada una de las áreas pertinentes del H. Ayuntamiento, arrojando múltiples actos que pueden ser consideradas por delito es por cuanto en colaboración con la Contraloría municipal el cuerpo colegiado de Cabildo y la presidenta y un servidor síndico municipal, hemos considerado pertinente la contratación de un despacho jurídico contar con un equipo de expertos profesionales en el área de administración municipal jurídica y financiera para que por conducto y de la mano con cada una de las áreas que conforman el H Ayuntamiento puedan realizar la auditoría municipal y puedan continuar con un proceso de entrega y recepción así como después del análisis e investigación inicien los procedimientos jurídicos ante las instancias y las*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*





autoridades correspondientes con la finalidad de fincar responsabilidades a los servidores públicos de la administración saliente que resulten involucrados en algún acto considerado como delito.

Puntos petitorios: - una vez llevada a cabo la votación de la ley y aprobado el presente punto de acuerdo por el H. Cabildo, solicitó a la presidenta instruya en carácter inmediato al oficial mayor que se sirva a celebrar la contratación del despacho **BENTATA Y ASOCIADOS**, a fin de que se inicien los trabajos señalados a la brevedad posible.

La regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, comentó que el tema de aplicar la auditoría es importante, es la forma en que se da el proceso de entrega y recepción, y qué bueno que se cambió el texto porque tal pareciera que no había la capacidad de funcionarios de poder hacerlo y otros se encargarían del tema, que bueno que se hizo la corrección. Con observación, de que existe una Ley de Adquisiciones Estatal General, en la cual se estipulan los procesos que se tiene que seguir para la contratación de servicios y la adquisición de bienes. En la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo, en los artículos 19 y posteriormente el 31, 32, 33 y 35, señalan este proceso. Sin embargo, se observa que se hace la propuesta que sea una adjudicación directa, nada más como referencia en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, en su artículo 41 fracción 10 dice, que los servicios de consultoría asesoría, estudios o investigaciones deben de aplicar a cuando menos tres proveedores, se entiende que por la premura y la situación que se vive hoy en día, con los 60 días de indicación que señala la Ley, quisa se está adelantando el síndico a presentar, que a demás le corresponde al oficial mayor la contratación, ya que es el encargado de acuerdo a la Ley de Adquisiciones que realiza estos procesos administrativos. Comento que no esta en desacuerdo, pero que lo correcto es que la contratación se apegue a las Leyes de Adquisiciones, ya que si se van a hacer las cosas que se realicen bien para obtener buenos resultados.

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, comentó que si la modificación del punto no fue porque la contraloría no tuviese la capacidad, si no todo lo contrario, de hecho se presentará una iniciativa para aprobar el nuevo organigrama de la Contraloría, porque ha sido una gran irresponsabilidad de gobiernos anteriores de no promover y poner ahí el punto de importancia, porque la Contraloría en el organigrama tiene que derivar quien lleve a cabo todas esas observaciones y procesos, para que en los próximos días, años y administraciones se pueda cumplir a cabalidad las observaciones en un proceso de entrega-recepción, esta próxima iniciativa se presentará en los próximos días, para que también esta auditoría externa pueda hacer su trabajo con los debidos procesos.

El Síndico Municipal Mario Didier Aguilar Ramírez, comento que, dentro de las facultades de la sindicatura municipal, establecidas en el artículo 92 fracción I, V, VII y X de la Ley de Los Municipios, lo faculta como parte de sus funciones el poder auditar, supervisar y en su caso observar cada una de las disposiciones financieras, es por eso desde el día 30 de septiembre en la primera sesión de cabildo, se comento esta parte. Existe un compromiso moral con la ciudadanía para que la gente sepa como se recibe el ayuntamiento, ya que

*Paoly Elizabeth Perera Maldonado*<sup>10</sup>





anteriormente ha habido observaciones, pero nunca consecuencias, porque ha habido complicidades. Hoy se esta iniciando una verdadera transformación en Carrillo Puerto y quisa en ese transito podamos ir cometiendo alguna cuestión de omisión, pero se tomara el punto de vista de la Regidora Paoly. Pidió la intervención del Despacho Bentata, para que aclare en términos jurídicos en cada uno de los puntos que faculta como cabildo poder aprobar esta auditoria de manera inmediata, en el caso de que así lo deseen.

El representante del Despacho Bentata, comentó que ellos acudieron ante un requerimiento no por la falta de profesionales en el Municipio, porque como marca el procedimiento de entrega y recepción, todos los integrantes del cabildo tendrán que estar involucrados supervisando en las respectivas áreas para dar efecto a los lineamientos que marca una comisión, el apoyo únicamente es en el sentido de las especificaciones técnicas en materia contable y jurídica, para poder brindarles elementos, que si se llegasen a considerar en su momento se encuentra lo suficiente para poder enderezar una acción de naturaleza administrativa o penal, se pueda tener toda la estructura para realizarlo. De un primer análisis, sin ningún compromiso, se detectaron que habia una falta de normatividad y de posiciones establecidas en el organigrama, en Contraloria no existe la mecánica ni la infraestructura ni las posiciones y el personal, para llevar a cabo la función que establecen los lineamientos donde se autoriza a la Contraloria Municipal, el proceso de entrega recepción y realizar los informes, en ese sentido este despacho da los elementos técnicos de manera objetiva, con mas de 12 años de respaldo de un despacho que atiende a mas de 20 municipios de diversos lugares, que se pueden acreditar, que hemos atendido cuenta pública, administrativa y Contraloria, con el único afán de colaborar con ustedes en una opinión estrictamente técnica a lo que solicita el cabildo.

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, comento que siguiendo las recomendaciones de la Regidora Paoly, quien así lo solicita, se turnara la propuesta hecha por el Sindico al comité de adquisiciones, para que determinen conforme a derecho corresponda, es importante. Así mismo, estipulo que no ha sido entregada la Tesorería Municipal, hoy hizo presencia el Extesorero al área de la Contraloria, manifestando y solicitando una prorroga de 5 días, al no cumplir con todo lo que corresponde a la entrega recepción, se presentó sin nada y pidiendo prorroga para poder a completar su información, por eso llevamos a la par los debidos procesos que exige la ciudadanía. Esta solicitud del Sindico se turnará al comité de adquisiciones para que conforme a derecho manifieste lo que corresponda.

La regidora Nadya Cyrene Ortiz Caamal, comento que de acuerdo con la ficha técnica que se adjuntó a la solicitud del síndico, estipula que habrá cuatro especialistas en el acompañamiento y señalo que para que haya más transparencia, solicito el curriculum de esas personas. Así mismo, pregunto que de donde saldrá el recurso ¿?

El Sindico Municipal Mario Didier Aguilar Ramirez, contestando la pregunta de la regidora Nadya, comento que dentro de lo que se tiene que hacer, es que el recurso salga del presupuesto del municipio. Para cuestiones de información a la ciudadanía, es buscar acompañamiento para este proceso. Dio lectura a la ficha técnica.

*R. Nadya Ortiz*





1. Elaboración de Dictamen técnico-Contable-Obra Pública, a través de 4 especialistas con cédulas profesionales, por dos semanas auditando toda falta, omisión e irregularidades en el desempeño de la función pública por parte de la administración pública saliente (este dictamen contemplará una auditoría mínima a 39 direcciones, incluyendo la cuenta pública del periodo 2018-2021 - 3 años y las 43 obras públicas reportadas).
2. Estrategia legal de denuncias, litigio y procedimiento administrativo relacionado con la entrega recepción.
3. Asesoría Jurídica y contable de manera permanente para el funcionamiento del ayuntamiento en el inicio de la presente administración de todas las áreas.

El monto es de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, adicionales existe la cantidad de \$26,200.00 (veinte seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que es hospedaje y alimentación de las personas que nos acompañarían en este proceso. Si bien es de conocimiento una auditoría es cara y es externo que si alguien tuviese una propuesta de presentar a otra empresa para competir ante el comité de adquisiciones y que se evalúe.

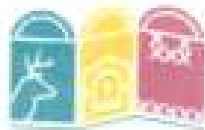
La regidora Alicia Tapia Montejo, sugiere que se realice una modificación al punto del orden del día, donde se estipule que se aprueba la contratación de algún despacho para realizar estos trabajos y que sea parte de la función del Oficial Mayor en conjunto con el Comité de Adquisiciones, valorar de acuerdo con la convocatoria que se emita cual es la mejor opción.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, durante el procedimiento de adjudicación del contrato, se realizará la solicitud del oficio de suficiencia que determinará donde puede obtenerse el recurso disponible para el pago de dicho servicio, el oficio que lo debe expedir el tesorero, Mencionó lo comentado por las regidoras el poder contemplarlo y no caer en temas ilegales, en entenderse que la voluntad de todo el cabildo es la contratación de la auditoría externa para la observancia y el acompañamiento a la Contraloría Municipal, y que los procesos de adjudicaciones como bien se menciona se modifique el punto de acuerdo, hacerlo de la manera correcta.

La regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, hizo la observación que el costo que se menciona para la auditoría es muy bajo. Debido a que las auditorías son costosas anteriormente no existía ese acompañamiento porque no alcanzaba el presupuesto, recalco que estos esfuerzos valen la pena y si se hizo la observación es porque existe una normatividad, primero por la suficiencia presupuestal y segundo por los concejales de adjudicación directa, que es 20 % de todas las adquisiciones, no sabemos hasta hoy lo que logro adquirir la administración pasada por estos conceptos.

El representante del Despacho Bentata, comento que para todas las entidades del país el servicio mínimo para no rebasar la adjudicación directa en un proceso licitatorio esta entre trescientos mil o cuatrocientos mil, solamente de lo que advertimos de la inversión de las 43 obras con un presupuesto de 539 millones que es lo goza anualmente el último que fue aprobado para este municipio, que es bastante generoso, garantizando que de ninguna manera la propuesta está fuera del gasto.





La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, puntualizo que la propuesta se turne al Comité de Adquisiciones y que sea esta instancia que lo someta a votación, para la tranquilidad de todo el Cabildo y que se determine en cuanto a derecho corresponda.

Al termino de las intervenciones, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal el **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES PUEDAN EN SU CASO REMITIR LAS DOCUMENTALES Y EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES, DE LOS QUE PUEDAN DERIVARSE, OBSERVACIONES Y/O RESPONSABILIDADES Y CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO, ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES CORRESPONDIENTE MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS, PROPUESTA PRESENTADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ.**

La propuesta con las modificaciones en el punto del orden del día fue votada y aprobada por unanimidad.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ASUNTOS GENERALES.**

No se desahogaron asuntos generales.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.** La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las 21:18 horas del 14 de octubre de 2021.

**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:**

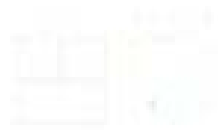
**ATENTAMENTE**  
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 14 DE OCTUBRE DEL 2021  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**







UN PUEBLO



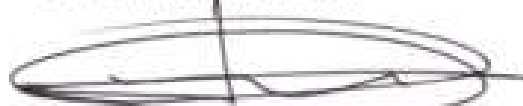
II AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024


  
C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RIOS  
PRIMERA REGIDORA


  
C. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. ALICIA TAPIA MONTEJO  
TERCERA REGIDORA

  
C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA  
CUARTO REGIDOR

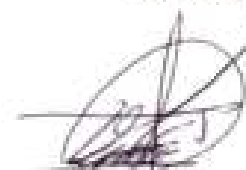
  
C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL  
QUINTA REGIDORA

  
C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO  
SEXTO REGIDOR

  
C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO  
SÉPTIMA REGIDORA

  
C. ROMUALDO BE CHUC  
OCTAVO REGIDOR

  
C. NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL  
NOVENA REGIDORA

  
C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL  
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
CABILDO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.

